

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL – FINANFUTURO-
Demandado: EDUIS ARLEY LEÓN LARGO
Radicado: 2019-00385

Gastos (folio 7, C.2).....	\$20.700,00
Agencias en derecho (folio 32, C.1)	<u>\$350.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$370.700,00</u>

Son: TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

A Despacho.

Supía, 5 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio No 224

Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL – FINANFUTURO-
Demandado: EDUIS ARLEY LEÓN LARGO
Radicado: 2019-00385

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 046 del 07 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA